

ACTIVIDADES

El manejo de bodegas comprende la administración y operación de las bodegas existentes en instalaciones y predios administrados por la Empresa. También contempla las acciones relacionadas con el manejo de los productos que en ellas se almacenan.

ASPECTOS E IMPACTOS

La falta de aseo y sanitización de bodegas generan condiciones ambientales deficientes. Los derrames de combustibles, lubricantes y químicos y la disposición inadecuada de residuos, pueden contaminar el suelo y/o agua. Incendios en bodegas pueden contaminar el suelo y/o agua. Ausencia de autorizaciones generan transgresión legal.

PERMISOS ASOCIADOS

- Permisos según matriz de permisos ambientales operaciones forestales (PG 613 r04)
- Resolución Sanitaria de la Seremi de Salud cuando corresponda.
- Autorización SAG para Bodeguero, en caso de productos químicos.

ACCIONES CORRECTIVAS

- Contener y recoger los productos que se puedan haber derramado en pretil o bandeja, utilizando pala y recipientes adecuados para el tipo de material derramado según IT 042 Manejo de residuos.
- Si el derrame sobrepasa el pretil, actuar según lo indicado en IE 046: Derrame de Combustibles, lubricantes o químicos, limpiando la zona del derrame, transportado el residuo peligroso de manera segura hasta el lugar de disposición final, entre otros.
- Seguir las indicaciones del instructivo de emergencia: IE 045: Catástrofes en instalaciones, en caso de incendio en bodega.

ACCIONES PREVENTIVAS

General

- Mantener buenas condiciones de orden y limpieza en las instalaciones, aseando periódicamente la bodega.
- Asegurar que los productos químicos utilizados cumplan con los requerimientos de los estándares Certfor y FSC®.
- Ante la necesidad de adquirir un nuevo producto, se deberá tener conocimiento de su peligrosidad, solicitando al proveedor la hoja de datos de seguridad (HDS según normativa legal vigente).
- Contar con la implementación requerida para manejo seguro de cada producto (EPP), según la HDS.
- Aplicar criterio técnico de las HDS para ordenamiento, separación y aislamiento de los productos.
- Mantener debidamente separados por tipo, los productos en la bodega (revisar incompatibilidades).
- Mantener aparte los artículos de librería y papelería para uso en oficina.
- No almacenar alimentos o agua potable en conjunto con otros productos de la bodega.
- No almacenar productos líquidos sobre sólidos.
- Tener ventilación adecuada, que permita circulación de aire.
- Los productos líquidos deben contar con bandeja contenedora de derrames, con capacidad igual o superior al contenedor de mayor capacidad.
- Evitar el trasvase de productos químicos (excepto como medida de seguridad cuando los envases están dañados o abiertos).
- No reutilizar los recipientes de agroquímicos.
- Revisar que los envases estén en buen estado, sin fugas, en todo momento (recepción y operación).
- Contar con un plan de emergencia que contemple emergencias asociadas a la bodega, y un botiquín de primeros auxilios.
- Contar con extintores compatibles con los productos almacenados, según cantidades, distribución, potencial de extinción y mantenimiento.
- Existencia de letrero "NO FUMAR" fácilmente visible (en acceso principal o interior)
- Contar con Kit de derrame según corresponda a los productos almacenados. (Continúa)



ACCIONES PREVENTIVAS

(Continúa)

Bodega de sustancias peligrosas (SUSPEL), debe cumplir con todo lo indicado en el DS 43 MINSAL, destacándose: **(ver Fichas FI- 002 SUSPEL)**

- Bodega cerrada, con muros y piso sólidos e impermeable, con sistema de contención de derrames. Acceso controlado y puerta de emergencia.
- No realizar mezclas ni reenvasado, sólo en estaqueos fijos o fraccionamiento para uso en el mismo sitio/faena.
- Registro de sustancias almacenadas en español, con información de los productos, y cantidad promedio trimestral.
- SUSPEL separados de otros productos.
- No puede compartir el sitio con casa habitación, ni en zonas residenciales, ni contigua a casino.
- Duchas y lavaojos al exterior.
- Personal capacitado, procedimientos de trabajo y registro de las SUSPEL que entran y salen.
- Plan de emergencia conocido por bomberos del sector de emplazamiento de la bodega. Mantenerlos informados de las existencias de SUSPEL y croquis del almacenamiento de los productos existentes en la bodega.
- Todos los productos químicos deben estar en sus contenedores originales, y estar identificados con el nombre comercial y químico de la SUSPEL.
- Todos los envases que contengan SUSPEL, deben ser herméticos, resistentes a los golpes y estar rotulados con el nombre del producto o sustancia y etiqueta (rombo) con la clase de riesgo, según NCh 382 y NU.
- Contar con rótulos externos e internos, que indiquen las clases y divisiones de las sustancias almacenadas, de acuerdo NCh 2190. Los rótulos ubicados en muros externos de la bodega, deberán indicar los tipos de sustancias almacenadas en su interior, debiendo ser visibles a una distancia de 10 m.
- Los rótulos internos deberán ubicarse en cada una de las zonas de almacenamiento, de acuerdo a las clases y divisiones de las sustancias en ellas dispuestas.

Bodegas de almacenamiento transitorio de residuos peligrosos (RESPEL), con resolución sanitaria: (ver Fichas FI- 002 SUSPEL)

Características estructurales mínimas que debe reunir la bodega:

- Base (debe ser continua impermeable y resistente estructural y químicamente a los residuos).

- Cierre perimetral (debe tener a lo menos 1,8 m. de altura, que impida el libre acceso de personas y animales)
- Techumbre (debe tener techo y protección ante condiciones ambientales tales como humedad, temperatura y radiación solar)
- Garantizar que se minimizará la volatilización, el arrastre o la lixiviación y en general cualquier otro mecanismo de contaminación del medio ambiente que pueda afectar a la población.
- Capacidad de retención, escurrimiento o derrames no inferior al volumen del contenedor de mayor capacidad ni al 20% del volumen total de los contenedores almacenados.
- Señalización de acuerdo a la Norma Chilena, NCh 2190.
- El sitio de almacenamiento de residuos reactivos o inflamables, deberá estar a 15 metros, a lo menos, de los deslindes de la propiedad.

Bodegas de combustible y lubricantes en terreno: (ver Fichas de combustible 001)

- Ubicar la bodega alejada de cursos de agua, en un sector plano, despejado y visible.
- La bodegas móviles deben ser de materiales firmes, ignífugos, con buena ventilación, protegida de la lluvia y con pretil hermético.
- Los recipientes nunca deben estar en contacto directo con el suelo.
- El traspaso de combustible sólo puede hacerse por dispensador mecánico o eléctrico, en el caso de estanques deben contar con llave cortadora o de bola, en ningún caso por diferencia de presión, volteo o mangueras (succión).
- Área de seguridad de 2 m alrededor del área de almacenamiento.
- Controlar mensualmente hermeticidad de los recipientes y bombas.
- Contar con señalética por los 4 costados y manual de seguridad según Ficha FI – 001 Transporte y almacenamiento de Combustibles en faena.
- Contar con inspecciones por parte del Experto en Prevención de Riesgos EPR usando como referencia Lista de Campaña Bodega de Combustibles.
- El EPR también será responsable de mantener actualizado las actividades asociadas a la gestión CL de acuerdo a lo establecido en las Fichas de combustibles FI 001.